



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MESA INTERSECTORIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL-MIDS

ACTA No. 3

FECHA: Febrero 24 de 2016

HORA: 2:00 p.m. – 5:30 pm.

LUGAR: Secretaría Distrital de Integración Social.

ASISTENTES Directivos y directivas

Secretaría Distrital de Planeación
Secretaría Distrital de Habitat
Secretaría Distrital de Integración social
Secretaría Distrital de la Mujer
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Distrital de Salud
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal

ASISTENTES REFERENTES:

Secretaría Distrital de Movilidad
Secretaría Distrital de Ambiente
Secretaría Distrital de Gobierno.

AUSENTES:

Secretaría Distrital de Hacienda

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta anterior
2. Socialización de la estrategia de participación para Plan de Desarrollo Dra. Maria Catalina Bejarano, Directora de Participación y Comunicación para la Planeación de la Secretaría Distrital de Planeación.
3. Verificación quórum
4. Aprobación reglamento interno Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual
5. Presentación de la estrategia de territorialización
6. Varios

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

DESARROLLO:

La Segunda sesión de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual inicia a las 2.20 pm, pese a que no se encuentra la totalidad de las entidades que conforman quórum deliberatorio o decisorio, pero se lo hace, atendiendo la petición de la doctora María Catalina Bejarano, Directora de Participación y Comunicación para la Planeación de la Secretaría Distrital de Planeación, quien señala que debe retirarse de la reunión para atender otras responsabilidades. A las 2:20 PM inicia la exposición de los mecanismos de participación para la formulación del Plan de Desarrollo, por parte de la Directora Participación y Comunicación para la Planeación de la SDP, en su presentación explica el objetivo y el alcance de la estrategia de participación en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital, se indica que la estrategias contará con dos espacios. Espacio virtual y presencial.

El espacio virtual, se desarrollará a través de una plataforma denominada “Plataforma Abierta”, a través de la cual se busca la participación activa y propositiva de la ciudadanía. Manifiesta que la plataforma se lanzará el 29 de Febrero de 2016, se informa que se cargará el documento del plan de desarrollo.

El espacio de participación presencial, se desarrollará a través de ocho foros temáticos y sesiones territoriales e interlocales. Se explica la metodología de cada uno de los espacios, la cual puede ser observada en presentación anexa a la presente acta. Presentación general de Plan de Desarrollo, instalación de 12 mesas y en cada una de esas mesas se quiere que se trabaje un reto, de los doce propuestos, por ello se solicita el apoyo y la participación de los sectores responsables de la política pública LGBTI, para el buen desarrollo y la participación activa de la ciudadanía en estos espacios y la incidencia desde las apuestas y las necesidades de las personas de los sectores sociales LGBTI en la ciudad.

Se informa que el 18 de Marzo de 2016, se desarrollará el foro temático denominado “Bogotá Sede Oportunidades para Todas y Todos” en el que abordará temáticas de diversidad sexual y de género, el Director de Diversidad Sexual explica porque se pensó este espacio de esta manera y da a conocer que es una oportunidad, con el cual, otros sectores y grupos poblacionales no van a contar, se informa como se conformará el panel de expertos y reitera la necesidad de la colaboración de las entidades responsables de la ejecución de la PPLGBTI para lograr una participación activa de la ciudadanía.

Se realizan recomendaciones sobre la metodología abordarse en los foros, se informa que se esta trabajando en ello, y que se procurará la clasificación de las iniciativas y las preguntas. Se solicita que se remite la presentación, ante lo cual se informa que se enviará junto con el acta. Se da a conocer el cronograma proyectado que inicia el 29 de Febrero y se extiende hasta la presentación del Plan de Desarrollo ante el Concejo Distrital, el día 1 de Abril de 2016 y se informa a que hay una propuesta publicitaria y de difusión, se sugiere que la plataforma contenga un mecanismo de búsqueda de las iniciativas en la plataforma virtual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

A las 3: 18 pm, se da por terminado el tema de participación, se procede a verificar el quórum, se constata que se encuentra presente en la reunión la gerente de la Mujer y Género del Instituto Distrital de Participación, la.....

Se lee el orden del día, y se procede a aprobar el acta de la sesión de la Mesa Interinstitucional de Diversidad Sexual de fecha ---, sin que se indique objeción alguna por parte de las y los presentes, se la declara aprobada.

Atendiendo el orden del día se prosigue con la aprobación del reglamento interno de la Mesa Interinstitucional de Diversidad Sexual, se informa que varias de las sugerencias realizadas fueron acogidas, entre ellas la supresión del párrafo que establecía la posibilidad de convocar en calidad de invitado al Consejo Consultivo a las sesiones de la Mesa. La doctora ----, delegada de la Secretaría de Hábitat solicita la palabra e indica que considera que la entidad que representa debe ser convocada a la MIDS como invitada y no de manera permanente, señalando que las competencias de la Secretaría de Hábitat no le permiten realizar mayores aportes a la Mesa. El señor Director de Diversidad Sexual, manifiesta que la solicitud no es procedente porque el Plan de Acción de la Política Pública LGBTI, consagra acciones y metas puntuales bajo la responsabilidad de la Secretaría de Hábitat. La doctora----- delegada de la Secretaría de Desarrollo Económico solicita se revise la redacción del artículo 2 , 3 y 8 pues considera que no es claro la definición y diferenciación entre la UTA y la instancia directiva de la MIDS, a la vez solicita que el último de los artículos que describe la forma de aprobación del acta debe pasarse a la parte considerativa del acta. Peticiones ante las cuales se informa, que se realizara la revisión correspondiente y las modificaciones a las que haya lugar.

Se solicita se informe si existe alguna objeción para la aprobación del reglamento interno de la Mesa Interinstitucional de Diversidad Sexual, al no existir ninguna objeción se da por aprobada por la mayoría de las entidades asistentes, señalándose que las observaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, son de forma más no de fondo.

Una vez aprobado el reglamento, se procede a escuchar las estrategias de territorialización que las diferentes entidades ejecutan en el desarrollo de su misionalidad y de la política pública LGBTI. Se le otorga la palabra a la Secretaría del Hábitat quien informa, que a través de la Subdirección de Participación de la Secretaría se realiza procesos de territorialización, los cuales están relacionados con los territorios priorizados dentro de cada programa establecidos, programas como subsidio distrital de vivienda, subsidio de mejoramiento, desarrollo de barrios de colores y arte urbano, ruralidad, mejoramiento integral de barrios, franjas urbanas y regionales. Se señala que se la Secretaría de Hábitat hace presencia en las veinte localidades. Y dan a conocer el proceso que se llevó a cabo el año pasado con mujeres en ejercicio de prostitución, para la entrega de subsidio de arrendamiento de vivienda a ésta población consagrado en el instrumento CONFIS. Se informa que se realizó, junto con la Subdirección de Asuntos LGBT y el Hospital Centro Oriente, un ejercicio de caracterización de mujeres transgeneristas en ejercicio de prostitución, como insumo para establecer la entrega del subsidio mencionado.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Solicita la palabra Nelson Gutierrez, funcionario de la Secretaría de Movilidad, quien señala que en el año pasado se construyó una línea de base para identificar la situación del derecho a la movilidad de las personas de los sectores sociales LGBTI en la ciudad y que con fundamento en dicha información se formulará el pacto por la movilidad, que incluirá estrategias de territorialización, tales como una ruta de atención de violencias dirigida a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales usuarias del Sistema Integrado de Transporte.

Se le concede la palabra a la Subdirectora de Asuntos LGBT de la Secretaría Distrital de Integración Social, quien señala que el proceso de territorialización se llevará a cabo en diferentes fases, la fase uno, consiste en la identificación y caracterización; que tiene por objetivo identificar a las personas de los sectores sociales LGBTI y a sus familias y redes por UPZ con el fin de vincularlas a procesos de desarrollo humano y mejoramiento de la calidad de vida. Explica que en ésta fase, para la identificación de personas nuevas, se diseñará una estrategia de identificación por UPZ, se generará procesos de acercamiento a territorios y recorridos y estrellas sociales.

Con las personas identificadas, señala que se elaborará base de datos (da a conocer el contenido del documento), se realizará la depuración de la base de datos, a través de llamadas telefónicas, elaboración de base de datos definitiva, extramurales, entrevistas, elaboración de plan de acción, caracterización de la población por UPZ.

Señala que la fase dos, consiste en la gestión inter y transectorial, la cual consiste en el desarrollo de procesos de articulación y concurrencia para dar respuesta institucionales integrales para la garantía de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI, a través de este proceso se realizarán la actualización de diagnósticos locales, identificaciones de actores locales por UPZ, concertación de agenda local con actores institucionales, puesta en marcha y seguimiento al plan de acción individual institucional, remisión a servicios del distrito, incluidos la asesoría psicosocial y sociojurídica del servicios de la entidad, se plantea para ello la creación de una Mesa Local de actores institucionales para dar respuesta integral a los casos de vulneración de derechos. La fase tres, la establece como el cumplimiento del plan de acción de la política pública LGBTI y los planes de actividades que se formulen en el marco de éste.

Señala que la fase cuatro, se denomina sistematización, seguimiento y evaluación, y lo describe como el proceso que permitirá reflexionar críticamente, sobre la experiencia, metodología y resultados, en relación con la garantía de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI, para el ajuste, reformulación y elaboración de la política pública LGBTI desde el territorio, se espera la formulación un documento de sistematización.

Solicita la palabra la doctora Elisabeth Castillo, Directora de Enfoque Diferencial de la Secretaria de la Mujer, y señala que la Mesa de Diversidad Sexual debe pronunciarse



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACION

respecto al manejo de la información que la revista Semana le ha dado a la noticia de la llamada comunidad del anillo, pues considera que es lesiva y generadora de estereotipos negativos alrededor de la diversidad sexual, ante lo cual el se informa que la Secretaría Técnica de la Mesa, proyectará un oficio y lo remitirá a la Revista Semana.

El Instituto Distrital par la Participación Ciudadana, dio a conocer que su estrategia de territorialización de la política pública LGBTI, se realizará para esta vigencia, a través de los procesos de formación incidente en temas de mujer y política pública LGBTI, en política pública de participación, en el sistema distrital de participación y Ley Estatutaria. Señala que se realizará el acompañamiento y fortalecimiento al Consejo Consultivo LGBTI, así mismo a los procesos conmemorativos y se tendrá una participación activa en la Semana por la Igualdad. Informa que dispondrá de un profesional en el territorio y de la gerente, para el ejercicio de la territorialización de la política pública LGBTI.

La Secretaría de Salud da a conocer los procesos a través de los cuales territorializa la política pública LGBTI, señala que lo hace a través del programa Territorios Saludables, programa bandera de la anterior administración. Indica que la Secretaría de Salud ha designado trece referentes en los trece Hospitales de Primer Nivel, personal que se reúne en espacios locales.

Menciona, como proceso de territorialización a través de la canalización, monitorio y seguimiento a los casos de conocimiento de la entidad.

A su vez, a través de los programas ámbito de la vida cotidiana y de familia, en este aparte se precisa que los formularios no tenían incluidas las variables de orientación sexual e identidad de género y que se logró incluirlos.

Así mismo señala que el proceso de territorialización se hace a través de la atención en los espacio de trabajo, se han visitado a peluquerías y otros lugar que se han identificado como espacios laborales frecuentes de las personas de los sectores sociales LGBTI.

A la vez señala que la territorialización de la política pública LGBTI se hace desde la Estrategía RIO, pues en la atención que realiza la Secretaría de Educación a los casos de violencia y vulneración, la Secretaria de Salud oferta la atención psicológica.

Argumenta que lo realiza a su vez, en las jornadas de atención que se llevan a cabo en el espacio público y desde el programa **Servicios Amigables**, a través del cual se busca contribuir a la garantía plena de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI, a través de un proceso de educación para la salud entre pares. Menciona a la vez que la territorialización se lleva a cabo desde el punto de derecho a la salud ubicado en el CAIDS de Mártires, con el apoyo de una profesional de trabajadora social y de una profesional en psicología.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Se informa que se ha identificado un cruce en las actividades de territorialización entre la Secretaría de Educación, Subdirección de Asuntos LGBTI, al momento de asumir las charlas de promoción y prevención. Al mismo tiempo indica que existe un cruce de actividades con el IDPAC, en lo referente a redes y nodos.

Se le concede la palabra a la Secretaría de la Mujer, la profesional asignada de realizar la presentación, hace la precisión que la Secretaría no tiene proyectos de inversión y manifiesta que la Secretaría realiza la territorialización de la política pública LGBTI, a través de las veinte casas de igualdad de oportunidades- CIO, así mismo por intermedio de la atención que se presta en los CAIVAS y las casas de justicia, se precisa que se ha destinado dos casas para la atención de las personas en el ejercicio de la prostitución. Indica a la vez, que la línea púrpura es un instrumento de territorialización.

Manifiesta que se han presentado cruce de competencias en cuanto a la atención, con la Secretaría de Gobierno y la Casa Refugio.

El señor Director de Diversidad Sexual, informa a las y los asistentes que el próximo martes primero de Marzo se realizará la socialización del modulo de seguimiento a casos de vulneración de derechos y discriminación. Indica que la actividad se llevará a cabo en el Auditorio de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se le concede la palabra a la Secretaría Distrital de Educación, la profesional asignada señala que la territorialización de la política pública LGBTI, en el sector educación se realiza a través de la Estrategia de Prevención, Atención y Seguimiento a los Casos de Hostigamiento Escolar. Precisa que dicha estrategia se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013. Manifiesta que la estrategia tiene como objetivo abordar las violencias y el hostigamiento desde la prevención, atención de casos y seguimiento de los mismos en trescientos sesenta y cinco (365) Instituciones Educativas Distritales.

Explica que el Sistema de Atención, se hace a través del sistema de alertas de la Estrategia de Respuesta Integral de Orientación Escolar –RIO, y los reportes que se hacen desde las Instituciones Educativas Distritales. Así mismo, con el equipo territorial de las unidades móviles de apoyo.

Indica que en la atención de los niños, niñas y adolescentes, por la naturaleza del hostigamiento y las violencias, en la estrategia intervienen entidades diferentes a la Secretaría de Educación, como la Secretaría de Salud, Integración Social, ICBF y Gobierno.

Señala que la línea de diversidad sexual de la Dirección de Inclusión e Integración de Población, atiende los casos de hostigamiento originada en la orientación sexual y la identidad de género de las y los integrantes de la comunidad educativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Se informa que se ha identificado dificultades en lo relacionado con el proceso de acompañamiento a las y los representantes legales de las personas menores de edad, víctimas de hostigamiento y en la canalización de las víctimas del delito de actos sexuales con menor de catorce años. Se anexa presentación.

Una vez finalizada la intervención de la Secretaría de Educación. Se le concede la palabra a la profesional de la Secretaría de Gobierno, quien señaló que la entidad que representa en la Mesa, territorializa la política pública, a través de la atención de víctimas de violencia y vulneración, en la Casa Refugio LGBTI, el acompañamiento jurídico brindado a las personas de los sectores sociales LGBTI, El Comité Interinstitucional de Reacción Inmediata, así mismo, a través del acompañamiento de las Mesas Locales. Se informa a la vez, que se está realizando un proceso de sensibilización en el SENA.

Se aclara que el modelo de atención de Casa Refugio será actualizado y se publicará para el conocimiento de todas y todos.

La Secretaría de Desarrollo Económico, indica que la territorialización se hace con una perspectiva universalista. Informa que se ha realizado una caracterización de las personas de los sectores sociales LGBTI, desde los servicios que presta la Secretaría de Desarrollo Económico. Señala a la vez que el proceso de territorialización se hace con la generación y el acompañamiento a las iniciativas de emprendimiento y con los ocho Centros de Desarrollo Local.

La Secretaría de Ambiente a su vez, señala que la Secretaría de Ambiente es la autoridad que promueve, orienta y regula la sustentabilidad ambiental de Bogotá, como garantía presente y futura del bienestar de la población y que la territorialización de la política pública LGBTI se lleva a través de la participación en las jornadas de aprendizaje y formación.

La Dirección de Diversidad Sexual da a conocer a las y los asistentes que ha logrado adelantar un proceso de incidencia importante en la formulación de la Encuesta Bienal de Cultura, desde la política pública LGBTI, se da a conocer el proceso y los resultados de la encuesta bienal. Se informa que los resultados arrojados por el instrumento, son de real importancia para la toma de decisiones de política pública.

En cuanto a la territorialización que se realiza desde la Dirección de Diversidad Sexual, se da a conocer que se hace a través de la asistencia técnica para la formulación de los proyectos de inversión local, asistencia a los comités de proyecto de inversión local, asistencia a mesas y comités locales LGBTI (Previa invitación), presentación de la Política Pública LGBTI en las Juntas Administradoras Locales, implementación de la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos en las Alcaldías Locales, implementación de canales de atención a personas LGBTI: Línea telefónica, SDQS, Módulo de denuncias.

A las 6:00 Pm se da por terminada la sesión de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**